

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2011, de la Secretaría General de la Emigración, por la que se acuerda hacer pública la relación de candidatos que obtuvieron beca al amparo de la Resolución de 24 de junio de 2011 por la que se establecen las bases reguladoras del programa de becas destinadas a los ciudadanos gallegos residentes en el exterior para la realización de estudios universitarios oficiales, intercambios universitarios y estudios de formación profesional durante el curso 2011-2012, así como la relación de las solicitudes no admitidas y renunciadas.

La Resolución de la Secretaría General de la Emigración de 24 de junio de 2011, publicada en el DOG número 129, de 6 de julio, establece y regula los programas de becas destinadas a los ciudadanos gallegos residentes en el exterior para la realización de estudios universitarios y de formación profesional durante el curso académico 2011-2012.

Vista la propuesta de resolución definitiva efectuada por el órgano instructor, a la vista de los respectivos informes de las comisiones seleccionadoras, esta secretaría general, en aplicación de la disposición adicional segunda del Decreto 325/2009, de 18 de julio, de estructura orgánica de los órganos superiores dependientes del Xunta de Galicia, por el que se desconcentra en el secretario general de la Emigración la competencia para la resolución de las ayudas de su respectivo ámbito de competencia

RESUELVE:

Conceder una beca según la propuesta del órgano instructor a las personas relacionadas en el anexo I, por los importes que en cada caso se señalan, con cargo a la aplicación presupuestaria 04.50.312C.480.0. Acciones políticas migratorias, de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2011-2012, para la realización de estudios de formación profesional y universitarios en alguna de las tres universidades que conforman el Sistema Universitario de Galicia durante el curso académico 2011-2012.

Denegar las becas a las personas relacionadas en el anexo II por el motivo que se indica.

Publicadas las resoluciones, los interesados propuestos como beneficiarios dispondrán de un plazo de 10 días para su aceptación. Transcurrido ese plazo sin que se produzca manifestación expresa, la ayuda se entenderá tácitamente aceptada.

Los/las beneficiarios/as relacionados/as en el anexo I deberán remitir a la Secretaría General de la Emigración en el plazo de 30 días, contados desde el día siguiente al de la publicación de la resolución de concesión de las becas en el portal de la Secretaría General de la Emigración (www.galiciaaberta.com), la siguiente documentación:

a) Justificante original o debidamente cotejado que acredite la realización de la matrícula de los estudios que se vayan a realizar. En el documento deberá figurar el sello de la entidad bancaria justificativo del pago realizado.

b) En el caso de concesión de ayuda de viaje, se deberá aportar la factura correspondiente o documentación justificativa que acredite la realización del viaje y el pago de esta.

c) Certificación original del número de cuenta bancaria de la cual el/la solicitante de la beca sea titular. En el número de cuenta constará el código cuenta cliente, comprensivo de los códigos que identifican el banco, la oficina, el dígito de control y el número de la cuenta en la que se abonará el importe de la beca. En todo caso, el domicilio social de la sucursal de la entidad bancaria deberá estar radicado en la Comunidad Autónoma de Galicia.

d) Dirección a efectos de notificaciones y teléfono de contacto en Galicia.

e) Declaración responsable de no tener deudas pendientes con la Administración tributaria estatal y autonómica, así como con la Seguridad Social.

Transcurrido este plazo sin que se aporte la citada documentación, se considerará que el/a interesado/a renuncia a la beca concedida.

Una vez presentada la documentación justificativa, la Secretaría General de la Emigración procederá al abono del 70% del importe de la beca concedida mediante transferencia bancaria. El último pago, correspondiente al 30% restante, se hará efectivo de modo similar después de que el/la becario/a presente en la Secretaría General de la Emigración, antes del 30 de septiembre de 2012 la siguiente documentación:

Para los programas 1, 2 y 3, certificación académica de los estudios realizados durante el disfrute de la beca o informe del tutor, director o coordinador del intercambio en relación con el cumplimiento de sus obligaciones como becario/a durante los meses de la duración de la beca.

En el caso del programa 4, los/as beneficiarios/as de las becas deberán aportar una certificación que acredite que siguieron la evaluación continua, cuando menos, en el 70%

de los módulos del ciclo durante el curso para el que fuese convocada la ayuda y tener aprobados, al menos, el 50% de los módulos del ciclo.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, postestativamente, recurso de reposición ante el secretario general de la Emigración en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación en el *Diario Oficial de Galicia*, según lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

También podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación en el *Diario Oficial de Galicia*, según lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Santiago de Compostela, 11 de octubre de 2011.

J. Santiago Camba Bouzas
Secretario general de la Emigración

ANEXO I

Solicitudes admitidas: becas destinadas a los ciudadanos gallegos residentes en el exterior. Programa 1 (título de grado), 2 (máster universitario), 3 (intercambio), 4 (F.P. grado superior) – Curso 2011/2012

	Apellidos	Nombre	DNI/ Pasaporte	País origen	Ciclo	Universidad/ centro estudio	Tipo de beca	Importe beca	Importe ayuda viaje	Importe total
1	Baldomir Gutiérrez	Ana Patricia	49333706-V	Reino Unido	Máster	Santiago de Compostela	Prórroga	6.000 €	0 €	6.000 €
2	Beiro Silva	Fernando	49402807-A	Brasil	Máster	Santiago de Compostela	Nueva concesión	6.000 €	1.000 €	7.000 €
3	Brea Gonsalves	Diego	71735504-E	Brasil	Máster	Santiago de Compostela	Nueva concesión	6.000 €	1.000 €	7.000 €
4	Castro Rivas	Marisa	47437106-C	Estados Unidos	Título de grado	A Coruña	Prórroga	6.000 €	0 €	6.000 €
5	Cid Gonzalez	Evelyn	Y0334590-T	Cuba	Máster	Santiago de Compostela	Prórroga	6.000 €	0 €	6.000 €
6	Cribeiro Navarro	Camila	47384359-N	Cuba	F.P.	A Coruña	Nueva concesión	5.000 €	1.000 €	6.000 €
7	Curcio González	Silvana María	XDA403403	Argentina	Máster	Santiago de Compostela	Nueva concesión	6.000 €	1.000 €	7.000 €
8	Diego Godoy	Santiago	32267038-N	Argentina	Máster	Vigo	Nueva concesión	6.000 €	1.000 €	7.000 €
9	Domínguez Philocreon	Ticiano Augusto	45909146-L	Brasil	Máster	Santiago de Compostela	Prórroga	6.000 €	0 €	6.000 €
10	Greco Iglesias	Diamela Monica	46290322-Q	Argentina	Título de grado	A Coruña	Prórroga	6.000 €	0 €	6.000 €
11	Moldes Expedito	Vivian	77546824-R	Brasil	Máster	Vigo	Prórroga	6.000 €	0 €	6.000 €
12	Pérez Figueroa	María	XD473378	Venezuela	Máster	Santiago de Compostela	Nueva concesión	6.000 €	1.000 €	7.000 €
13	Reyna Muniain	Facundo	27726751-N	Argentina	Título de grado	Vigo	Prórroga	6.000 €	0 €	6.000 €

	Apellidos	Nombre	DNI/ Pasaporte	País origen	Ciclo	Universidad/ centro estudio	Tipo de beca	Importe beca	Importe ayuda viaje	Importe total
14	Rodríguez Rubio	Josué Javier	35582256-Z	República Dominicana	Título de grado	A Coruña	Nueva concesión	6.000 €	1.000 €	7.000 €
15	Sanmartín Boullosa	Bárbara	71682149-G	Brasil	Título de grado	Santiago de Compostela	Prórroga	6.000 €	0 €	6.000 €
16	Serra Carpintero	Rodrigo Enrique	XD450122	Argentina	Intercambio	Santiago de Compostela	Nueva concesión	4.000 €	1.000 €	5.000 €
17	Torres Sánchez	Luis Antonio	49332004-V	Venezuela	Título de grado	A Coruña	Prórroga	6.000 €	0 €	6.000 €
18	Vidal Rainho	Caroline	49333722-X XD046016	Brasil	Título de grado	A Coruña	Nueva concesión	6.000 €	1.000 €	7.000 €

ANEXO II

Solicitudes no admitidas/desestimadas. Becas destinadas a los ciudadanos gallegos residentes en el exterior. Programas 1 (título de grado), 2 (máster), 3 (intercambio), 4 (F.P. grado superior) – Curso 2011/2012

	Apellidos	Nombre	DNI Pasaporte	País origen	Ciclo	Universidad/ centro	Tipo de beca	Resolución	Motivo de denegación
1	Agrafojo Mayo	Sihomara	54485375-W	Estados Unidos	F.P.	CFP Tomás Barros (A Coruña)	Nueva concesión	Desestimada	No aporta documentación justificativa que acredite su condición de gallega (art. 3. b). No acredita la residencia en el extranjero del solicitante de la beca (art. 3.c)
2	Ávila Abal	Santiago Martín	XDA313136	Brasil	Máster	Santiago de Compostela	Nueva concesión	Desestimada	No aporta documentación de estar admitido en el máster (art. 10.2)
3	Caprarelli Rodríguez	Javier Francisco	XDA100000	Argentina	Máster	Vigo	Nueva concesión	Denegada	Solicitud presentada fuera de plazo
4	Figuerola Mera	Noemí	44655761-L	Suiza	Máster	Santiago de Compostela	Nueva concesión	Denegada	Acreditación de su residencia en el extranjero no válida (art. 3.c)
5	Gamallo López	Vanesa	77481707-C	Francia	Título de grado	Vigo	Prórroga	Denegada	No acredita haber superado el 75% de los créditos (art. 6.2)
6	García González	María	76623730-N	Reino Unido	Título de grado	Santiago de Compostela	Nueva concesión	Denegada	Solicitud presentada fuera de plazo (art. 6.1).
7	Gil Martínez	María Adelaida	78735511-W	Rusia	Máster	Santiago de Compostela	Nueva concesión	Denegada	No haber obtenido el título en los últimos cinco años anteriores al año de la convocatoria (art. 9.2)
8	Ínsua Díaz	Mathias Nicolás	XDA030375	Uruguay	Título de grado	Vigo	Nueva concesión	Desestimada	No aporta documentación de estar admitido en los estudios (art. 6.2)
9	Manzo Cruces	Javier Gonzalo	XD301439	Uruguay	Intercambio	Santiago de Compostela	Nueva concesión	Desestimada	No acredita la residencia en el extranjero (art. 3.c). No aporta documentación de estar admitido en los estudios ni su duración (arts. 13.2 y 14.2)
10	Mariño Garrido	Rodrigo	XD467307	Brasil	Intercambio	Vigo	Nueva concesión	Desestimada	No aporta documentación de estar admitido en los estudios (arts. 13.2 y 14.2)
11	Pérez Miras	Katiuska Carolina	XD360644	Venezuela	Máster	Santiago de Compostela	Nueva concesión	Denegada	Solicitud presentada fuera de plazo
12	Quintero Albarrán	Mary Rosa	32736335-K	Venezuela	Máster	A Coruña	Nueva concesión	Denegada	No haber obtenido el título en los últimos cinco años anteriores al año de la convocatoria (art. 9.2)
13	Rivas Frana	Tiago	AAC986614	Brasil	Máster	Santiago de Compostela	Nueva concesión	Denegada	No haber obtenido el título en los últimos cinco años anteriores al año de la convocatoria (art. 9.2)
14	Vazquez Rivarola	Horacio Guillermo	XDA396464	Argentina	Máster	Vigo	Nueva concesión	Denegada	No haber obtenido el título en los últimos cinco años anteriores al año de la convocatoria (art. 9.2)